

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas  
2 del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor  
3 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os  
5 señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS**  
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestro **ALCIDES SALVADOR**  
7 **FUNES TEOS**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA LISSETTE**  
8 **GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo . Se hace constar que en la  
9 presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**  
10 **MENÉNDEZ** por licencia para atender asuntos personales. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**  
11 Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados se tiene el quórum legal y  
12 necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y  
13 aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y seis -dos mil  
14 veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Gerente General Interina  
15 presenta informe solicitando declarar desierto proceso de licitación pública número  
16 . **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Solicitud de ciudadano para que se le  
17 expida constancia. **Punto seis punto dos.** Gerente General Interina presenta informe de permisos y  
18 licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto tres.** Gerente General  
19 Interina solicita la autorización de permiso de empleado por motivo de estudio. **Punto seis punto cuatro.**  
20 Gerente General Interina presenta seguimiento del punto cuatro punto cinco, literal b) de la sesión número  
21 treinta y cuatro -dos mil veintidós, referente a "Servicio de Telecomunicaciones". **Punto seis punto cinco.**  
22 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud de recurso humano para fungir  
23 como colaborador(a) de prestaciones. **Punto seis punto seis.** Jefa Interina del Departamento de Recursos  
24 Humanos presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente de secretaria de  
25 la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis punto siete.** Jefa Interina del Departamento de Recursos  
26 Humanos presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente de secretaria de  
27 Colaboradora de Atención al Usuario. **Punto seis punto ocho.** Jefa Interina del Departamento de Recursos  
28 Humanos presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente de Encargado de  
29 Servicios Generales. **Punto seis punto nueve.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación  
30 remitida por la Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, La Libertad. **Punto seis punto**  
31 **diez.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación remitida por el Juez en funciones del

1 Juzgado Tercero de Familia Santa Ana. **Punto seis punto once.** Subdirectora Interina de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial presenta para su aprobación “Plan de Capacitación en metodologías activas y objetos  
3 virtuales de aprendizaje dos mil veintitrés -dos mil veintiséis.” **Punto seis punto doce.** Subdirectora Interina  
4 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de incorporación de Capacitadora del Área de  
5 Derecho Laboral y resultado de proceso de Selección de Capacitadores(as). **Punto seis punto trece.**  
6 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta incorporación de actividad al cuarto  
7 trimestre dos mil veintidós. **Punto seis punto catorce.** Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación  
8 Judicial presenta informe de cumplimiento al acuerdo de Pleno contenido en el punto siete punto dos de la  
9 sesión treinta -dos mil veintidós. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Consejera maestra Verónica  
10 Lissette González Penado, solicita modificación de la programación de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos  
11 mil veintidós. **Punto siete punto dos.** Gerente General Interina presenta propuesta de contratación urgente  
12 para cargo de Evaluador(a) Judicial. **Punto siete punto tres.** Gerente General Interina solicita autorización  
13 para el inicio del proceso de libre gestión para la adquisición de vales de consumo para funcionarios(as) y  
14 personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General solicita  
15 autorización para el inicio de la licitación pública para la adquisición del servicio “Seguro de vida, médico  
16 hospitalario y plan dental para funcionarios(as) y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil  
17 veintitrés.” **Punto siete punto cinco.** Consejera maestra Verónica Lissette González Penado solicita  
18 modificación de acuerdo de pleno. **Punto siete punto seis.** Consejera maestra Verónica Lissette González  
19 Penado solicita al Pleno genere las instrucciones para la instalación de salas de lactancia conforme a la Ley  
20 Amor Convertido en Alimento para el Fomento Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. La agenda fue  
21 aprobada por unanimidad por los(as) señores(as) Consejeros(os). **Punto tres. LECTURA Y**  
22 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión  
23 ordinaria treinta y seis -dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los  
24 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**  
25 **uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo  
26 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo  
27 contenido en el literal b) del punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintidós,  
28 celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintidós; en el que se delegó a la Comisión el estudio y  
29 análisis del expediente de evaluación remitido por medio del memorándum UTE/SEJEC/ciento cincuenta y  
30 cinco/dos mil veintidós, expediente en el que según consta a folios diez y once, la interposición de alegación  
31 de la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; la

1 Comisión a efecto de darle el debido cumplimiento y dotar de la correspondiente motivación, se hace las  
2 siguientes consideraciones: I) PROCEDENCIA DE LA INTERPOSICIÓN DE ALEGACIONES. Conforme a lo  
3 que establecen los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara  
4 de Segunda Instancia, Jueces (zas) de Primera Instancia y de Paz, se desarrollan los supuestos de  
5 procedencia y procedimiento a desarrollar para el tratamiento de las alegaciones contra el informe final de  
6 evaluación. II) ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS INVOCADOS. La Comisión de Evaluación ha analizado y  
7 estudiado el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación  
8 interpuesto por la funcionaria evaluada, licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del  
9 Juzgado Ambiental de Santa Ana, el cual ha recibido el tratamiento establecido en las disposiciones ya  
10 citadas del Manual, habiendo emitido la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación sus recomendaciones,  
11 en los términos señalados en el informe. III) PRETENSIÓN DE LA ALEGACIÓN. Analizado el Expediente  
12 Original de Evaluación dos mil veintidós de la licenciada \_\_\_\_\_, así como el  
13 contenido de la alegación, se ha logrado identificar que la pretensión de la funcionaria judicial evaluada es la  
14 siguiente: se tome en cuenta las justificaciones que presenta el escrito de alegación, se reconsidere la  
15 ponderación asignada en el **criterio uno subcriterio uno relacionado** a la “Asistencia puntal y disciplina de  
16 la funcionaria y el personal en horas de audiencia”. Ante lo expuesto el licenciado  
17 \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación estima que es recomendable y si el Honorable Pleno así lo  
18 considera, **modificar el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto al criterio UNO,**  
19 **subcriterio UNO.** IV) DICTAMEN. En virtud a lo anteriormente relacionado, la Comisión de Evaluación,  
20 considera que no hay motivo para ordenar la modificación del resultado obtenido por la licenciada  
21 \_\_\_\_\_, Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; por lo que **considera que**  
22 **lo procedente es CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós,  
23 correspondiente a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Ambiental  
24 de Santa Ana; quien obtuvo una ponderación global de noventa y seis punto sesenta y cinco puntos, los que  
25 están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y cinco puntos en el área de administración del tribunal y  
26 ochenta puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de  
27 **SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos en su escrito de alegación  
28 conforme al manual antes citado para que se modifique su evaluación, lo anterior puede concluirse de la  
29 lectura del Acta del Evaluador designado, quien no encontró justificación alguna por parte del Secretario de  
30 dicho tribunal la ausencia de la juzgadora, ni dio rastro auditable alguno del apersonamiento de la  
31 funcionaria judicial evaluada a la reunión de trabajo, pues la sede judicial evaluada no posee registro alguno

1 de invitaciones a eventos que se realizan fuera de la sede judicial. Por lo antes relacionado esta Comisión  
2 **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el porcentaje obtenido por  
3 la funcionaria evaluada en cuanto **al criterio UNO, subcriterio UNO**, quedando de la siguiente manera el  
4 resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente a la Licenciada  
5 \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana, de noventa y seis punto  
6 sesenta y cinco puntos, los que están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y cinco puntos en el área de  
7 administración del tribunal y ochenta puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión  
8 en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, se  
9 notifique a la funcionaria evaluada y ; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el Punto  
10 cinco punto cuatro, de la Sesión número treinta y cinco – dos mil veintidós, celebrada el catorce de  
11 septiembre dos mil veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen presentado por la Comisión de  
12 Evaluación sobre la alegación interpuesta por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
13 propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana ante los resultados de la evaluación presencial dos mil  
14 veintidós, en su calidad de Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; considera que el  
15 razonamiento de la Comisión de Evaluación contiene argumentos válidos; por lo que es procedente  
16 mantener el resultado obtenido por la funcionaria judicial evaluada, debiendo contar en dicha sede con un  
17 registro adecuado de diligencias o actividades que demanden la presencia de la funcionaria judicial fuera de  
18 las instalaciones de la sede judicial en que ha sido nombrada. Luego de haber generado el espacio para la  
19 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la  
20 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y  
21 por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco punto cuatro de la Sesión número treinta y  
22 cinco – dos mil veintidós, celebrada el catorce de septiembre dos mil veintidós; **b)** Confirmar el porcentaje  
23 obtenido por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de  
24 Santa Ana; en el criterio UNO, subcriterio UNO; quedando de la siguiente manera el resultado final de la  
25 evaluación presencial dos mil veintidós, puntaje global de noventa y seis punto sesenta y cinco puntos, los  
26 que están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y cinco puntos en el área de administración del tribunal y  
27 ochenta puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de  
28 **SATISFACTORIO;** y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
29 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual deberá  
30 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada  
31 \_\_\_\_\_, Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**

1 **punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi  
2 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para darle cumplimiento al  
3 acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil  
4 veintidós, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintidós; en el que se delegó a la Comisión el  
5 estudio y análisis del expediente de evaluación remitido por medio del memorándum UTE/SEJEC/ciento  
6 cincuenta y ocho /dos mil veintidós, expediente en el que según consta a folios doce y trece, la interposición  
7 de alegación de la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo  
8 de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango; la Comisión a efecto de darle el debido cumplimiento y  
9 dotar de la correspondiente motivación, hace las siguientes consideraciones: I) PROCEDENCIA DE LA  
10 INTERPOSICIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de  
11 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, determinan  
12 los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del  
13 informe final de evaluación. II) VALORACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LOS ARGUMENTOS DE LA  
14 ALEGACIÓN. La Comisión de Evaluación luego de hacer un análisis al informe presentado por la Jefatura  
15 de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por la funcionaria evaluada,  
16 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla,  
17 Departamento de Chalatenango, al resultado del informe de Evaluación presencial dos mil veintidós,  
18 considera que el mismo ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos establecidos en el referido  
19 Manual. III) DICTAMEN. Analizado el expediente original de evaluación dos mil veintidós de la licenciada  
20 \_\_\_\_\_, así como el contenido de la alegación interpuesta por la misma, en la  
21 cual pide; se tome en cuenta las justificaciones que presenta el escrito de alegación, se reconsidere la  
22 ponderación asignada en el **critério uno** a la “Asistencia puntal y disciplina de la funcionaria y del personal  
23 en sede”. Y el informe del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, la comisión estima que es procedente,  
24 **confirmar** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto al **critério UNO**. La Comisión  
25 además emite la aclaración que no es posible asignar una ponderación por encima a la asignada a la  
26 funcionaria judicial evaluada, de conformidad a lo establecido en el artículo veintiocho del Manual de  
27 Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de  
28 Paz; quedando en definitiva la puntuación obtenida por la funcionaria judicial evaluada en:  *cien puntos en  
29 puntaje global, distribuidos en administración de tribunal veinte puntos; y administración de justicia ochenta  
30 puntos, con ponderación SATISFACTORIO*, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos  
31 en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se modifique su evaluación. Por lo

1 antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se  
2 **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria en la evaluación presencial dos mil veintidós,  
3 correspondiente a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo  
4 de Paz de Tejutla, Departamento de Chalatenango en cuanto **al criterio UNO**, quedando de la siguiente  
5 manera: cien puntos en puntaje global, distribuidos en administración de tribunal veinte puntos; y  
6 administración de justicia ochenta puntos, con ponderación **SATISFACTORIO; DOS)** Solicitar al Honorable  
7 Pleno de este Consejo, se notifique a la funcionaria evaluada y ; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del  
8 Pleno tomado en el literal b) del punto cinco punto cuatro, de la Sesión número treinta y cinco –dos mil  
9 veintidós, celebrada el catorce de septiembre dos mil veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen  
10 generado por la Comisión de Evaluación acerca de la alegación interpuesta por la licenciada  
11 \_\_\_\_\_, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de  
12 Chalatenango; ante los resultados de la evaluación presencial dos mil veintidós, considera que el  
13 razonamiento realizado por la Comisión de Evaluación se encuentra construido en argumentos válidos, ya  
14 que la funcionaria judicial no fue evaluada en el criterio mencionado en su alegación y obtuvo una  
15 puntuación de cien puntos y no puede asignarse puntuación por encima de tal valor, conforme a lo que  
16 establece el artículo veintiocho del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda  
17 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; por lo que se procederá a emitir el acuerdo  
18 confirmando el resultado obtenido. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
19 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada  
20 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo  
21 contenido en el literal b) del punto cinco cinco cuatro de la Sesión número treinta y cinco – dos mil veintidós,  
22 celebrada el catorce de septiembre dos mil veintidós; **b)** Confirmar el porcentaje obtenido en la evaluación  
23 presencial dos mil veintidós por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del  
24 Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, Departamento de Chalatenango; ya que la funcionaria no fue evaluada  
25 en el **criterio UNO**; quedando el resultado obtenido según el detalle siguiente: cien puntos en puntaje global,  
26 distribuidos en administración de tribunal veinte puntos; y administración de justicia ochenta puntos, con  
27 ponderación **SATISFACTORIO**; se aclara que conforme al artículo veintiocho del Manual de Evaluación de  
28 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz no puede  
29 asignarse valor superior a cien; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
30 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual  
31 deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada



1 **COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y  
2 cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona interesada  
3 podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el  
4 Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.” Debe  
5 tenerse en consideración que la competencia funcional dada al CNJ por el citado texto legal debe ser  
6 considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de los  
7 Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma:  
8 “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la  
9 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo  
10 pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de  
11 esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...” III) **RESULTADO DE LA**  
12 **INVESTIGACIÓN.** Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que la denuncia  
13 cero ocho -dos mil veintidós, la cual versaba sobre asuntos que corresponden a la competencia funcional de  
14 la institución, se ordenó su admisión, delegar la investigación a la Unidad Técnica de Evaluación en la cual  
15 se designó como Evaluador Judicial al licenciado \_\_\_\_\_, quien diligenció y realizó la  
16 investigación correspondiente, de lo cual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación ha generado el Informe  
17 correspondiente pudiendo resaltar de la actuación de la funcionaria, las consideraciones siguientes: i) se  
18 constató que en el referido proceso no ha sido emitido el fallo verbal y así mismo no ha sido emitida la  
19 sentencia respectiva; ii) se constató que efectivamente existe incumplimiento de plazos en cuanto a la  
20 elaboración del acta de Audiencia de la Vista Pública y notificación de la misma de conformidad con los  
21 artículos trescientos noventa y seis inciso tercero y cuarto del Código Procesal Penal en el cual establece:  
22 “que dentro de los diez días hábiles al haberse pronunciado el fallo verbal, el tribunal convocará a una  
23 audiencia en la que el secretario entrega una copia integra de la sentencia a las partes...” Lo cual ha  
24 generado una clase de retardación de justicia en el proceso penal, afectando de manera particular a las  
25 solicitantes, lo que ha inhibido a las partes de hacer uso del derecho de recurrir todo a raíz de la inexistencia  
26 de la sentencia respectiva. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA: UNO)** Tener por  
27 establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente cuatro cuatro –B  
28 -dos uno-seis por parte del licenciada \_\_\_\_\_ Jueza del Juzgado Especializado de  
29 Sentencia B, de San Salvador; por verificarse en el expediente objeto de investigación incumplimiento de  
30 plazos de parte de la funcionaria denunciada, en cuanto a la elaboración del acta de Audiencia de la Vista  
31 Pública y notificación de la misma; pues no existe sentencia a la fecha; **DOS)** Se certifique el Expediente de

1 denuncia de la investigación realizada referencia cero ocho – dos mil veintidós a la Corte Suprema de  
2 Justicia; y **TRES**) Tener por cumplido el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veintiséis – dos mil  
3 veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación en torno al  
4 resultado arrojado en la investigación del expediente de denuncia marcado con la referencia cero ocho -dos  
5 mil veintidós, interpuesta por el licenciado \_\_\_\_\_ y la  
6 \_\_\_\_\_, en contra de las actuaciones de la licenciada  
7 Jueza del Juzgado Especializado de Sentencia B, de San Salvador; se ha logrado determinar graves  
8 irregularidades en la tramitación del expediente penal en el que los ahora denunciados son víctimas,  
9 pudiendo sintetizar tales irregularidades en dos aspectos puntuales: i) la falta de emisión del fallo verbal, es  
10 decir, la comunicación de una decisión condenatoria o absolutoria; y ii) la falta de redacción de la sentencia  
11 definitiva de tal proceso penal. Y es que las falencias detectadas en la sustanciación de la denuncia no es  
12 un aspecto que debe tomarse a la ligera, pues constituyen una de las formas esenciales del juicio penal  
13 reguladas en los artículos trescientos noventa y cuatro, trescientos noventa y cinco y trescientos noventa y  
14 seis del Código Procesal Penal vigente; para este colegiado podría ser entendible la demora en tiempos  
15 aceptables de la redacción de la sentencia definitiva, por cuanto dicho documento debe dictar aspectos  
16 relativos a la afectación de derechos (daño), participación, responsabilidad, dosimetría de penal y aspectos  
17 reparatorios; lo cual es una tarea intelectual muy delicada, que se agrava cuando se trata en casos de  
18 criminalidad organizada o de casos complejos; pero no justifica nunca retardar (o peor aún omitir) la  
19 comunicación del fallo; tales aspectos además de afectar las formas esenciales del proceso penal; resultan  
20 ser contrarias al espíritu normativo introducido en El Salvador con la reforma penal, que buscaba con la  
21 implementación de oralidad en los juicios la inmediación, concentración y contacto del juez con la prueba  
22 discutida; razón por la cual el Pleno procederá a emitir el acuerdo conforme al dictamen emitido por la  
23 Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
24 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
26 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veintiséis – dos mil veintidós; **b)** Tener por establecidas las  
27 irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente  
28 por parte de la licenciada \_\_\_\_\_ Jueza del Juzgado Especializado de Sentencia  
29 B, de San Salvador; ya que en la sustanciación de la denuncia cero ocho -dos mil veintidós, se verificó  
30 incumplimiento de plazos de parte de la funcionaria denunciada, en cuanto a la comunicación verbal del fallo  
31 y la redacción de la correspondiente sentencia definitiva; lo cual son omisiones que a la fecha de emisión de

1 este acuerdo aún persisten; c) Instruir al Secretario Ejecutivo para que luego de transcurrido el plazo legal  
2 para recurrir de la presente decisión, certifique el expediente de denuncia de la investigación realizada  
3 referencia a la Corte Suprema de Justicia; y d) Encontrándose presente la  
4 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y  
5 el Secretario Ejecutivo; quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe  
6 de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciada , Jueza del Juzgado  
7 Especializado de Sentencia B, de San Salvador; licenciado y la señora  
8 , para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro.**

9 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
10 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo  
11 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintidós, celebrada el día  
12 seis de julio de dos mil veintidós; en el que se ordenó la sustanciación de la denuncia interpuesta por el  
13 licenciado y la señora , en contra  
14 de las actuaciones licenciada licenciada Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y  
15 Mercantil de San Salvador; habiendo concluido la Unidad Técnica de Evaluación la sustanciación de la  
16 denuncia, se recibió el informe correspondiente de conformidad al artículo quince del Procedimiento  
17 Especial para la Sustanciación de Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; se procede a generar el  
18 dictamen para que el Honorable Pleno resuelva lo pertinente; en este estado considera la Comisión que se  
19 cuenta con los insumos suficientes para emitir el correspondiente dictamen; pese a ello, antes de  
20 pronunciarse sobre el fondo del asunto, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que  
21 sirvan de motivación del presente acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós  
22 literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I)  
23 **DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación después de haber  
24 realizado el respectivo análisis y estudio del líbello de denuncia sobre irregularidades en la tramitación del  
25 expediente bajo referencia ; que dio mérito a la demanda,  
26 tramitada en el año dos mil dieciocho en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador por  
27 considerar que el Juzgado ha incumplido plazos procedimentales, en la cual se alega nulidad absoluta de  
28 escrituras de compraventa falsas, y fraudulentas efectuadas por el señor ,  
29 razón por la que no conciben que contando con las pruebas suficientes e irrefutables, hasta la fecha no se  
30 ha emitido resolución en la cual se ordene anular las escrituras e inscripción de dichos instrumentos. Se  
31 puede sintetizar que los señalamientos realizados a la Función Judicial son los siguientes: i) que los

1 interesados solicitaron se realizara una investigación, señalando la funcionaria judicial que preside su  
2 inconformidad concreta que “No entendemos porque el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil hasta la  
3 fecha no ha emitido resolución”, no identificando concretamente la resolución a la cual hacen referencia, tal  
4 como lo hizo ver oportunamente la Comisión de Evaluación al señalar que la demanda se enmarca de  
5 manera genérica, por lo que la evaluadora designada realizó la investigación respectiva, del expediente  
6 judicial de forma completa; ii) hay que tomar en cuenta que dentro de la tramitación del proceso se dio la  
7 etapa de COVID-diecinueve en el cual por decreto se dio la suspensión de plazos, por lo que se dio una  
8 dilación en el proceso y no como los denunciados suponen que ha existido incumplimiento de plazos  
9 procedimentales, por lo que se aclara que una cosa es suspensión de plazos y otra es dilación, no obstante  
10 lo planteado existe en el referido proceso incumplimiento de plazos procesales. **II) COMPETENCIA**  
11 **FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y cinco de la Ley del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al*  
13 *Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá*  
14 *a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en  
15 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto  
16 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la  
17 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que  
18 en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*  
19 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*  
20 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*  
21 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”* **III)**  
22 **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.** Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la  
23 Judicatura que la denuncia \_\_\_\_\_, versaba sobre asuntos que corresponden a la  
24 competencia funcional de la institución, se ordenó su admisión y delegó la investigación a la Unidad Técnica  
25 de Evaluación, posterior a la verificación del expediente el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación generó  
26 el Informe correspondiente pudiendo resaltar de la actuación de la funcionaria, las consideraciones  
27 siguientes: i) que según detalle realizado al seguimiento del expediente investigado la demanda que da  
28 origen al proceso fue presentada el día tres de enero del año dos mil dieciocho, iniciando su tramitación otra  
29 funcionaria y no así la funcionaria denunciada; ii) la primera actuación observada y atribuible a la Licenciada  
30 \_\_\_\_\_, es por la resolución dictada a las doce horas del día tres de marzo del año dos mil veinte, por  
31 lo que resulta congruente lo señalado respecto a la suspensión de plazos por pandemia COVID-diecinueve,

1 señalado por la funcionaria en sus alegaciones; iii) que la funcionaria denunciada al identificar la posible  
2 existencia del proceso penal, en el cual se encuentra como objeto la escritura del inmueble la cual constituye  
3 la base de la pretensión del proceso civil y mercantil, en contra del demandado realizó las providencias de  
4 investigación, que no obstante haber señalado fecha para la audiencia probatoria no ha sido verificada, en  
5 razón que dicha funcionaria ha abierto un incidente de prejudicialidad, el cual no ha concluido ya que no  
6 consta dentro del proceso la respectiva decisión del proceso penal. Por lo anterior se puede colegir que en  
7 el proceso **existe incumplimiento de plazos legales** por parte de la Licenciada \_\_\_\_\_,  
8 no obstante hasta la fecha dicho proceso no ha finalizado por medio de sentencia definitiva, debido a la  
9 determinación de la funcionaria judicial quien ha considerado la posible existencia de una prejudicialidad  
10 penal, ya de configurarse la misma porque los hechos que se investiguen en el proceso penal instruido en  
11 contra del demandado, constituyen el fundamento de las pretensiones demandadas y reconvenidas en el  
12 proceso civil, y se cumplan con las circunstancias establecidas en el artículo cuarenta y ocho inciso segundo  
13 ordinales primero y segundo del Código Procesal Civil y Mercantil, lo que se busca es evitar que se dicten  
14 *resoluciones que sean contradictorias*, es decir que un hecho que se tenga por cierto por un orden  
15 jurisdiccional llegue a ser considerado inexistente por otro. Por lo cual la Comisión de Evaluación  
16 **DICTAMINA: UNO)** Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en  
17 el expediente \_\_\_\_\_ por parte de la licenciada \_\_\_\_\_  
18 Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; por verificarse en el expediente objeto de  
19 investigación que existe incumplimiento de plazos de parte de la funcionaria denunciada, en cuanto a  
20 cancelar las escrituras e inscripción de documento base de la acción Ejecutiva; debido a la suspensión de  
21 plazos por pandemia COVID-diecinueve; y a la fecha aún sigue en el mismo estado el proceso por incidente  
22 de prejudicialidad penal abierto por la funcionaria denunciada, por existir proceso penal en el cual el  
23 documento que dio origen a dicho proceso es el mismo documento base de la acción del proceso que nos  
24 ocupa; **DOS)** Se certifique el expediente de denuncia de la investigación realizada referencia \_\_\_\_\_  
25 \_\_\_\_\_ a la Corte Suprema de Justicia; **TRES)** Tener por cumplido el punto cuatro punto dos de la  
26 sesión ordinaria veintiséis – dos mil veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós; y **CUATRO)**  
27 Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno luego de haber estudiado y analizado  
28 el dictamen generado por la Comisión de Evaluación sobre la tramitación de la denuncia cero nueve -dos mil  
29 veintidós; deja muy en claro el incumplimiento de plazos procesales por parte de la funcionaria judicial  
30 evaluada, siendo que el proceso civil en el que se registra tales irregularidades, guarda estrecha relación  
31 con el caso de la denuncia conocida en el punto anterior, situación que evidencia un peregrinar judicial al

1 que se condena a las víctimas para la resolución de los problemas jurídicos sometidos al Órgano Judicial;  
2 aunado a la sensación de falta de seguridad jurídica; siendo la dilación de los plazos *en extremis*  
3 injustificable; razón por la cual este colegiado coincide totalmente con lo dictaminado por la Comisión de  
4 Evaluación, por lo que el acuerdo se emitirá en los términos planteados en el dictamen. Luego de haber  
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
6 el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
7 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión  
8 ordinaria veintiséis -dos mil veintidós; b) Tener por establecidas las irregularidades sobre el grave  
9 incumplimiento de los plazos en el expediente por parte de la  
10 licenciada Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; ya  
11 que luego de sustanciarse la denuncia se logró establecer incumplimiento de plazos de parte de la  
12 funcionaria denunciada, en cuanto a cancelar las escrituras e inscripción de documento base de la  
13 pretensión que se vió aún más alargada por la suspensión de plazos por pandemia COVID-diecinueve; sin  
14 que hasta la fecha haya pronunciamiento, ahora motivado por incidente de prejudicialidad, sin que conste en  
15 el expediente un seguimiento a las resultas del proceso penal; c) Instruir al Secretario Ejecutivo para que  
16 luego de transcurrido el plazo legal para recurrir de la presente decisión, certifique el expediente de  
17 denuncia de la investigación realizada referencia a la Corte Suprema de  
18 Justicia; y d) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
19 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el Secretario Ejecutivo; quedaron notificados de este  
20 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciada  
21 Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; licenciado  
22 y la señora , para los efectos pertinentes.

23 **Punto cuatro punto cinco. INFORME DEL ENLACE CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.**

24 El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana;  
25 informa al Pleno que ha recibido comunicación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial  
26 Iberoamericana, en la que se ha solicitado información relacionada al tema "Selección de jueces y juezas y  
27 permanencia en la carrera judicial" que es tema que corresponde desarrollar al Grupo uno que está  
28 conformado por las delegaciones de Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua,  
29 México, Paraguay y Perú; dicho cuestionario ha sido debidamente llenado y remitido a la institución  
30 requirente. Informe que se genera a efectos de tener debidamente informado al Pleno sobre las actividades  
31 relacionadas con el foro internacional. El Pleno agradece el esfuerzo del señor Consejero licenciado Santos

1 Guerra Grijalba de mantener actualizado a este colectivo sobre el acontecer de la Cumbre Judicial  
2 Iberoamericana, más allá de generar un estatus de conocimiento significa dejar un rastro auditable de la  
3 labor que se está realizando en ese espacio internacional. Luego de haber generado el espacio para la  
4 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el  
5 señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y **b)**  
6 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, para  
7 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DEL ENLACE CON LA CUMBRE JUDICIAL**  
8 **IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial  
9 Iberoamericana; expresa que en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria  
10 treinta y seis -dos mil veintidós, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; se rindió  
11 informe preliminar sobre los resultados obtenido por la delegación nombrada por el Pleno para participar en  
12 la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Brasilia,  
13 Brasil, durante los días quince y dieciséis de septiembre de dos mil veintidós; en el informe se resalta los  
14 siguientes aspectos: **SOBRE LAS RONDAS DE TALLERES.** En el grupo cuatro encargado del tema “Hecho  
15 tecnológico y su función jurisdiccional”, participaron de la delegación de este Pleno la consejera maestra  
16 Verónica Lissette González Penado y el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; la labor de este  
17 grupo fue desarrollado por medio de sesiones presenciales y virtuales. En este espacio la delegación de  
18 España realizó una presentación del proyecto sobre el cual se está trabajando y se buscó el intercambio de  
19 experiencia de los países participantes; resultando ser un aspecto relevante la experiencia brasileña, donde  
20 se ha implementado un sistema de inteligencia artificial *Victor* que ha coadyuvado en gran manera en el  
21 tema de mora al Supremo Tribunal Federal Brasileño, brindando asistencia en la resolución de casos, así  
22 como los sesenta y cuatro sistemas de inteligencia artificial que se han implementado en ese país  
23 sudamericano. También, resulta destacable el caso de Costa Rica, que como uno de los hitos de  
24 modernización tecnológica en el Poder Judicial, se expuso el caso del *chat bot*, que es un asistente virtual  
25 que se encuentra revestido de características importantes, como funcionamiento veinticuatro horas al día,  
26 los siete días de la semana; este asistente da respuesta a cuestionamientos que se le realizan de forma  
27 inmediata, existiendo la posibilidad de ajustar respuestas a manera de ser más preciso y específico, así  
28 como la posibilidad de dar respuesta simultánea a varias preguntas. Se identificaron algunas desventajas  
29 como es la dependencia de un técnico que trabaje de forma manual en el interfaz de mantenimiento y  
30 monitoreo; sin embargo, es de considerar que estas cuestiones abonan a la importancia del recurso humano  
31 institucional, (sic) lo cual podría integrarse al sistema. Aunado a ello, también se destaca la participación

1 activa por parte de la delegación de El Salvador, en relación a su interés de conocer la viabilidad, ventajas y  
2 sugerencias por parte de los expertos en relación a la implementación de los sistemas de inteligencia  
3 artificial, concretamente se realizaron dos preguntas, que generaron un debate entre las delegaciones de  
4 Brasil, Chile y Costa Rica. Algunas de las desviaciones o variaciones que suscitaron en virtud de las  
5 intervenciones y observaciones del encuentro fue el planteamiento de la importancia de conocer u hondar  
6 (sic) en los aplicativos de inteligencia artificial de los Poderes Judiciales que ya lo están utilizando, para  
7 replicar mejores prácticas en beneficio de futuras implementaciones. Aunado a lo anterior la evaluación de la  
8 creación de un Código Iberoamericano de Ética Judicial para desarrollar directrices en la “Guía Práctica  
9 Ética” que sean claves en el desarrollo de lineamientos estratégicos para los países con iniciativas de  
10 inteligencia artificial. Por su parte, en el Grupo tres, que desarrolla la temática “Hecho tecnológico y su  
11 función jurisdiccional”, la representación de El Salvador tuvo una participación híbrida, es decir, participando  
12 de dicho espacio de trabajo el delegado por la Corte Suprema de Justicia, magistrado Luis Suárez Magaña;  
13 y la delegada del Consejo Nacional de la Judicatura, consejera Doris Deysi Castillo de Escobar; donde se  
14 realizó un análisis pormenorizado sobre un cuestionario relativo al régimen disciplinario y sus garantías que  
15 tiene como finalidad conocer e identificar los regímenes disciplinarios en los poderes judiciales  
16 iberoamericanos, instrumento que en ese orden fue remitido a todos los países miembros de la Cumbre  
17 Judicial Iberoamericana para conocer la situación de cada país; sin embargo, hay que decir que no se pudo  
18 emitir un análisis terminado de las respuestas debido a que no todos los países remitentes del mismo le  
19 habían dado respuesta al dieciséis de septiembre del presente año, por ello, se procedió a brindar un  
20 espacio por consenso de todos los países miembros, específicamente este fue uno de los resultados  
21 alcanzados por parte del grupo. Finalmente resulta importante informar que El Salvador, en virtud de la  
22 conformación de subgrupos de trabajo, se adhirió al subgrupo uno, relativo a la configuración de un manual  
23 de buenas prácticas iberoamericano, siendo el producto material esperado el documento escrito, producido  
24 en virtud de un proceso colaborativo. Finalmente, se dio pie a la creación de las proyecciones del grupo a  
25 través de un plan de trabajo. El Pleno luego de haber analizado el informe final de los resultados obtenidos  
26 por la delegación de este colegiado en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial  
27 Iberoamericana; se agradece el esfuerzo del Enlace Institucional de mantener a este colegiado debidamente  
28 informado de las actividades, avances y productos que se obtienen con la participación en la ronda de  
29 talleres. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
30 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra  
31 Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que detalla los resultados obtenidos en la

1 primera ronda de talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y por cumplido el acuerdo  
2 contenido en el punto siete punto siete de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós, celebrada el día diez  
3 de agosto de dos mil veintidós; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron  
4 notificados de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA**  
5 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Veronica Lissette González Penado,  
6 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que rendirá informe verbal de los resultados  
7 obtenidos en la sesión de trabajo realizada el día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós; realizaron el  
8 análisis y emisión de dictámenes de los acuerdos que se detallan a continuación: **I. CONSEJERO**  
9 **PRESENTA PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE**  
10 **REGISTRO.** Sesión ordinaria numero treinta/dos mil veintidós, punto siete punto seis, celebrada el día diez  
11 de agosto de dos mil veintidós. **II. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR**  
12 . Sesión ordinaria numero treinta y uno/dos mil veintidós, punto seis punto  
13 cuatro, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintidós. **III. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA**  
14 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES**  
15 **DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR. ARTURO ZELEDÓN**  
16 **CASTRILLO”.** Sesión ordinaria numero treinta y cuatro/ dos mil veintidós, punto ocho punto nueve,  
17 celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós. **IV. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA**  
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE ESCRITO PRESENTADO POR**  
19 . Sesión ordinaria numero treinta y seis/ dos mil veintidós, punto seis punto uno,  
20 celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. En cumplimiento a lo delegado por el Pleno,  
21 se realizó el siguiente estudio: **I. CONSEJERO PRESENTA PROPUESTA DE ACTIVIDADES**  
22 **FORMATIVAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO.** Visto en la sesión ordinaria número treinta  
23 /dos mil veintidós, punto siete punto seis, celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós. Por medio de  
24 acuerdo relacionado en el acápite el Honorable Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y  
25 análisis de la moción hecha por el Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos. En el proyecto de  
26 formación académica propuesto por el Centro Nacional de Registros, se detallan actividades formativas que  
27 serán desarrolladas de forma individual por Institución y de forma conjunta; analizado el proyecto presentado  
28 siendo el mismo producto de la carta de entendimiento celebrada entre el Consejo Nacional de la Judicatura  
29 y el Centro Nacional de Registro, la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer al  
30 Pleno: a) Se remita a Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” el proyecto de  
31 actividades formativas a efecto que se realicen las correspondientes gestiones administrativas y logísticas,

1 para la ejecución del mismo y posteriormente se presente a este Pleno la propuesta; b) Ratificar el acuerdo  
2 en la misma sesión; y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto seis, de la  
3 sesión ordinaria numero treinta /dos mil veintidós, celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós. II)

4 **RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LICENCIADO**

. Visto

5 en la sesión ordinaria numero treinta y uno/dos mil veintidós, en el punto seis punto cuatro, celebrada el día  
6 diecisiete de agosto de dos mil veintidós. Por medio de acuerdo relacionado en el acápite el Honorable

7 Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la petición realizada por el licenciado

8 , cursante de la segunda edición del Curso Especializado de Derecho  
9 Administrativo y Constitucional, quien solicita se le habilite la realización del examen final correspondiente a

10 dicho curso de forma diferida. La Comisión de Capacitación realiza el siguiente análisis, siendo el caso que  
11 el día treinta de marzo de dos mil veintidós, el licenciado , presentó a Secretaría Ejecutiva,

12 un escrito dirigido al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual denominó “recurso de  
13 revisión”, posteriormente el día cuatro de julio de dos mil veintidós, el licenciado Hernández Rivas, presentó,

14 un segundo escrito dirigido al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual también  
15 denominó “recurso de revisión”. Es decir, presentó dos recursos de revisión dirigidos al Honorable Pleno,

16 alegando los mismos hechos y bajo los mismos argumentos, agregando en el segundo de los escritos la  
17 resolución del primer recurso, el cual fue resuelto dándole no ha lugar. Si bien el recurrente citó de forma

18 errónea el recurso, ya que tuvo que nominar al primero como recurso de reconsideración y al segundo,  
19 recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento veinticuatro con relación a los

20 artículos ciento treinta y dos y ciento treinta y cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, este no  
21 fue el obstáculo para conocer sobre los recursos, ya que el inciso final del artículo ciento veinticinco de la

22 Ley de Procedimientos Administrativos, determina que el error en la calificación del recurso no será óbice  
23 para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter e intención. El recurso de

24 reconsideración se interpone contra los actos definitivos ante el mismo órgano emisor (se interpuso ante el  
25 Honorable Pleno, pero esto pudo suplirse al tenor del artículo diez de la Ley de Procedimiento

26 Administrativos). El recurso de apelación debe de interponerse ante el superior jerárquico. Ahora bien, para  
27 entrar a conocer se debe de examinar si este cumple con los requisitos que la ley señala para su admisión y

28 si no recae en alguna de las causales para su rechazo; por lo que, al hacer un estudio del escrito presentado  
29 y con base al principio de antiformalismo, puede decirse que reúne la mayoría de los requisitos que enumera

30 el artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimiento Administrativos; exceptuando el contenido en el  
31 numeral quinto de esa disposición: “otras particularidades exigidas, en su caso, por disposiciones

1 especiales”; en ese sentido, los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, son disposiciones  
2 especiales que agregan como requisito para poder recurrir: a) Que la petición esté justificada y b) que se  
3 cumpla con el porcentaje de asistencia mínimo para aprobar el curso o actividad (sesenta por ciento), lo  
4 antes citado, de conformidad con el artículo treinta y cuatro inciso tercero de los Estatutos de la Escuela de  
5 Capacitación Judicial con relación al artículo veintinueve literal c) de los mismos Estatutos, este último  
6 requisito que no cumplió el capacitando licenciado . En conclusión, aunque hayan sido  
7 presentados en tiempo los recursos, estos no cumplen con el requisito establecido en la normativa especial  
8 para que sean admitidos, lo cual se le hizo saber desde las primeras comunicaciones que se realizaron a  
9 través del coordinador del área, y que el mismo peticionario ha presentado como prueba. Finalmente, tal  
10 como lo expone la Subdirectora de la ECJ, las solicitudes del licenciado , fueron resueltas  
11 y notificadas oportunamente. Analizado el recurso interpuesto por el licenciado por esta  
12 Comisión de Capacitación se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Declarar sin lugar la  
13 petición formulada por el licenciado de tener por admitido el recurso planteado, en cuanto  
14 a la solicitud de realización de examen diferido de la segunda edición del Curso Especializado de Derecho  
15 Administrativo y Constitucional por lo antes expuesto; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y b) Se  
16 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro, de la sesión ordinaria numero treinta  
17 y uno/dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintidós. **III) SUBDIRECTORA**  
18 **INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN**  
19 **DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR.**  
20 **ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”**. Visto en la sesión ordinaria numero treinta y cuatro/ dos mil veintidós,  
21 en el punto ocho punto nueve, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós. Por medio de  
22 acuerdo relacionado en el acápite el Honorable Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y  
23 análisis de la propuesta de programación de actividades formativas de la Escuela de Captación Judicial “Dr.  
24 Arturo Zeledón Castrillo”, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veintidós. El programa de formación  
25 académica propuesto para el cuarto trimestre del año dos mil veintidós (Octubre – Diciembre), en el que  
26 constan un total de cuarenta y un actividades para su ejecución, de las cuales veinte se realizan con el  
27 apoyo financiera de varios cooperantes, entre ellos: Oficina de las Naciones Unidas contra las Droga y el  
28 Delito –UNODC, Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR, Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local,  
29 Secretaria de Asuntos Ambientales del Dr-CAFTA (SAA DR-CAFTA) y Organización de Mujeres por la Paz  
30 ORMUSA y las demás se financiaran con fondos GOES. Se considera que la mayoría de las actividades  
31 formativas a ejecutarse, además de ser actividades especializadas, las mismas son auspiciadas por

1 cooperantes, propuestas que resultan ser de temática novedosa y de mucha utilidad para el funcionariado  
2 judicial. Analizada la programación por la Comisión de Capacitación se emite el siguiente **DICTAMEN:**  
3 Proponer al Pleno: a) Se tenga por aprobada parcialmente la propuesta de programación correspondiente al  
4 cuarto trimestre dos mil veintidós, a excepción del Área de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia; ya  
5 que la formación académica propuesta deben ser procesos formativos continuos, como se les indico con  
6 anterioridad a la sección académica; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y c) Se tenga por cumplido  
7 el acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve, sesión ordinaria numero treinta y cuatro/ dos mil  
8 veintidós, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós. **IV) SUBDIRECTORA INTERINA DE LA**  
9 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE ESCRITO PRESENTADO POR LICENCIADO**

10 . Visto en la sesión ordinaria numero treinta y seis /dos mil veintidós, punto seis punto  
11 uno, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Por medio de acuerdo relacionado en el  
12 acápite el Honorable Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis del escrito presentado  
13 por licenciado donde solicita se le brinden los mecanismos de selección o  
14 criterios utilizados para la selección de los profesionales que fueron convocados para ser capacitados en la  
15 Ley Crecer Juntos. Analizado el escrito presentado la Comisión de Capacitación rinde el siguiente  
16 **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: a) Se remita el escrito presentado por el licenciado

17 a la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” para que fundamente en debida  
18 forma los criterios de selección para dicho proceso; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y c) Se tenga  
19 por cumplido el acuerdo contenido de la sesión ordinaria numero treinta y seis /dos mil veintidós, punto seis  
20 punto uno, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. El Pleno luego de haber  
21 escuchado y analizado el informe verbal rendido por la Comisión de Capacitación; considera que las  
22 valoraciones y sugerencias que se hacen sobre los distintos asuntos, son atendibles por lo que se procederá  
23 a emitir el acuerdo correspondiente conforme a los parámetros dados en los distintos dictámenes emitidos  
24 por la mencionada comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
25 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe generado por la señora Consejera maestra  
26 Veronica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido los  
27 acuerdos que se detallan a continuación: **I. CONSEJERO PRESENTA PROPUESTA DE ACTIVIDADES**  
28 **FORMATIVAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO.** Sesión ordinaria numero treinta/dos mil  
29 veintidós, punto siete punto seis, celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós. **II. RECURSO DE**  
30 **REVISIÓN INTERPUESTO POR LICENCIADO** . Sesión ordinaria

31 numero treinta y uno/dos mil veintidós, punto seis punto cuatro, celebrada el día diecisiete de agosto de dos

1 mil veintidós. **III. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
2 **PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA**  
3 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”.** Sesión ordinaria  
4 numero treinta y cuatro/ dos mil veintidós, punto ocho punto nueve, celebrada el día siete de septiembre de  
5 dos mil veintidós. **IV. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
6 **REMITE ESCRITO PRESENTADO POR LICENCIADO** . Sesión ordinaria  
7 numero treinta y seis/ dos mil veintidós, punto seis punto uno, celebrada el día veintiuno de septiembre de  
8 dos mil veintidós; **b)** Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial para que se realicen las coordinaciones  
9 con los enlaces del Centro Nacional de Registro las correspondientes gestiones administrativas y logísticas,  
10 para la ejecución del mismo, de las actividades formativas que benefician a ambas instituciones; en el marco  
11 de la Carta de Entendimiento suscrita con la mencionada institución; **c)** Declarar no ha lugar el recurso  
12 presentado por el licenciado , cursante de la segunda edición del Curso  
13 Especializado de Derecho Administrativo y Constitucional, ya que no cumple con el porcentaje de asistencia  
14 mínimo para aprobar el curso o actividad (sesenta por ciento), lo antes citado, de conformidad con el artículo  
15 treinta y cuatro inciso tercero de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial con relación al artículo  
16 veintinueve literal c) de los mismos Estatutos; **d)** Autorizar parcialmente la propuesta de programación  
17 trimestral de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veintidós;  
18 aprobándose las actividades propuestas salvo el caso de las actividades propuestas por el Área de Derecho  
19 de Familia, Niñez y Adolescencia, que ha programado actividades en un formato contrario a lo establecido  
20 previamente por la Comisión de Capacitación; asimismo se instruye a la Subdirectora Interina de la Escuela  
21 de Capacitación Judicial que ordene a donde corresponda que se hagan los ajustes correspondientes a las  
22 actividades de tal área especializada y previo a su ejecución deberán someterse nuevamente al  
23 conocimiento del Pleno para su aprobación; **e)** Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial para que de  
24 respuesta debidamente fundamentada al requerimiento del licenciado , de lo  
25 resuelto deberá informar al Pleno; y **f)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Veronica  
26 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación quedo notificada de este acuerdo;  
27 el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y al  
28 licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto ocho.**  
29 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El Señor  
30 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de miembro de la Comisión de Planificación,  
31 Estudios e Investigaciones; ante la ausencia del Coordinador de la referida comisión procede a rendir

1 informe en los términos siguientes: Que en reunión de trabajo de la mencionada comisión realizada el  
2 veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se dio estudio y análisis al asunto delegado por medio del  
3 acuerdo contenido en el punto ocho punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós,  
4 celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós; relacionado a la solicitud presentada al Pleno por  
5 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en torno a autorizar la modificación de las matrices UNO D,  
6 UNO G, y UNO H -OP del presente año, específicamente en la frecuencia de medición del indicador de los  
7 objetivos operativos uno de cada matriz que actualmente está por cumplir en los meses de junio y  
8 noviembre, solicitando se modifique para ser cumplido en el mes de diciembre de dos mil veintidós,  
9 relacionados con: **a) El Objetivo Operativo Uno del anexo Uno G** denominado "Matriz de Medición,  
10 Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas"; **b) El Objetivo Operativo Uno del**  
11 **anexo Uno D** denominado "Definición de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas dos mil veintidós"; y **c)**  
12 **El Objetivo Operativo Uno del anexo Uno H-OP**, denominado "Matriz para la Gestión de Riesgos de  
13 Objetivos Estratégicos y Operativos". La Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones procedió a la  
14 revisión, estudio y análisis correspondiente, según lo establece el artículo veintiuno del Reglamento de la  
15 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, concluyéndose que: Sobre la petición, es importante acotar que,  
16 en el memorándum suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, se pide una modificación de las  
17 matrices señaladas supra, específicamente en sus Objetivos Operativos Uno; sin embargo, al hacer un  
18 examen, se advierte que se trata de una reprogramación y no una modificación como ha sido planteado,  
19 pues se pretende hacer un ajuste en la variable "tiempo"; esto se regula en la Guía para la Formulación y  
20 Seguimiento del Plan Anual de Trabajo, en el apartado siete denominado: "Ajustes al Plan de Trabajo",  
21 misma que establece que una vez iniciada la ejecución de los planes, pueden ser reformados en relación a  
22 su versión original, debido a variables incontrolables, las cuales tiene como consecuencia los ajusten al Plan  
23 Anual de Trabajo, pudiendo ser modificados o reprogramados. Aclarado lo anterior, en este caso, se ha  
24 justificado el no cumplimiento del entregable del mes de junio y la dificultad para realizar el entregable del  
25 mes de noviembre, por dos razones, la primera de ellas, por haberse culminado hasta el siete de junio del  
26 presente año, la Evaluación Presencial en las sedes judiciales del Proceso Evaluativo dos mil veintidós,  
27 correspondiente al período de enero a diciembre dos mil veintiuno; y la segunda razón consiste en que el  
28 proceso de evaluación presencial en audiencias dio inicio hasta el veintidós de agosto del año en curso, ya  
29 que las modificaciones de los Procesos Evaluativos cero uno -dos mil veintiuno y cero dos-dos mil veintidós,  
30 se aprobaron en el punto ocho punto siete de la sesión ordinaria treinta y uno dos mil veintidós, celebrada el  
31 diecisiete de agosto del presente año; siendo importante resaltar que teniendo conocimiento la Unidad

1 Técnica de Evaluación que las modificaciones solicitadas, aún no se encontraban aprobadas por parte del  
2 Honorable Pleno, el encargado de dicha Unidad tuvo que haberse anticipado a pedir la reprogramación con  
3 un máximo de un mes antes de la finalización del plazo para el cual estaba programada la ejecución de la  
4 acción, es decir que tuvo que solicitarse en el mes de mayo de este año. Finalmente, esta Comisión advierte  
5 la necesidad de emitir un dictamen favorable, ya que por la particularidad de las causas que han dado origen  
6 al retraso, aunado al informe emitido por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, es oportuno  
7 aprobar la reprogramación para diciembre del cumplimiento del Objetivo Operativo Uno de la Matriz Uno G,  
8 y consecuentemente los Objetivos Operativos Uno de las matrices Uno D y Uno H-OP, lo cual implica la  
9 exigencia al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de asumir un compromiso para cumplir con lo  
10 encomendado. En virtud de lo antes mencionado, la Comisión propone el **DICTAMEN** siguiente: a) Elevar al  
11 conocimiento del Pleno lo detallado por la Comisión para que este apruebe que se re programe hasta el mes  
12 de diciembre, el cumplimiento del Objetivo Operativo Uno de la Matriz Uno G, y consecuentemente los  
13 Objetivos Operativos Uno de las matrices Uno D y Uno H-OP; b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y  
14 análisis asignado a esta Comisión, en el acuerdo concerniente al punto ocho punto cinco de la sesión  
15 ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós; c) En  
16 caso de autorizarse la reprogramación por parte del Honorable Pleno, debe ordenarse a la Unidad Técnica  
17 de Evaluación, efectuar los respectivos ajustes a las matrices Uno D "Definición de Objetivos, Indicadores y  
18 Metas Operativas dos mil veintidós": Uno G "Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos,  
19 Indicadores y Metas Operativas": y Uno H-OP "Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos  
20 y Operativos". Asimismo, se recomienda instruir a la referida Unidad a asumir el compromiso de cumplir con  
21 los indicadores reprogramados y exhortarle a mejorar los controles de monitoreo y gestión de su  
22 planificación estratégica y operativa, ya que es importante solicitar las modificaciones o reprogramaciones  
23 de forma oportuna para evitar crear riesgos de incumplimiento de metas y objetivos operativos. El Pleno  
24 luego de haber analizado el informe rendido por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;  
25 considera que los argumentos expuestos para la emisión del dictamen resultan ser muy atinados, por lo que  
26 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando la reprogramación en los términos expresados  
27 por el dictamen de la Comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
28 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado  
29 Miguel Angel Calero Angel, miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por  
30 cumplido el punto ocho punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el día  
31 siete de septiembre de dos mil veintidós; b) Autorizar la reprogramación al mes de diciembre del

1 cumplimiento del Objetivo Operativo Uno de la Matriz Uno G, y consecuentemente los Objetivos Operativos  
2 Uno de las matrices Uno D y Uno H-OP; **c)** Instruir a la Unidad Técnica de Evaluación, efectuar los  
3 respectivos ajustes a las matrices Uno D "Definición de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas dos mil  
4 veintidós": Uno G "Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas  
5 Operativas": y Uno H-OP "Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos"; **d)**  
6 Recomendar a la Unidad Técnica de Evaluación asumir el compromiso de cumplir con los indicadores  
7 reprogramados y exhortarle a mejorar los controles de monitoreo y gestión de su planificación estratégica y  
8 operativa, ya que es importante solicitar las modificaciones o reprogramaciones de forma oportuna para  
9 evitar crear riesgos de incumplimiento de metas y objetivos operativos; y **e)** Encontrándose presente el  
10 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e  
11 Investigaciones; quedó notificado del acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor Consejero  
12 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e  
13 Investigaciones; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de Unidad Técnica de  
14 Evaluación; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA**

15 **INFORME SOLICITANDO DECLARAR DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO**

16 . El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la  
17 nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el  
18 veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual  
19 hace del conocimiento del Pleno el informe generado por la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y  
20 Contrataciones Institucional, sobre la tramitación del proceso de licitación pública

21 "Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil  
22 veintidós." Por medio del que expresa que el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, estaba  
23 programada la recepción y apertura de ofertas para el mencionado proceso; no obstante, no fue recibida  
24 oferta alguna. En virtud a lo acontecido, la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, generó el informe  
25 correspondiente conforme a lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y  
26 Contrataciones de la Administración Pública y a lo regulado en las mismas bases de licitación, numeral  
27 diecinueve; recomendando se declare desierto por segunda vez el proceso de licitación aludido y se inicie la  
28 contratación directa. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General Interina por  
29 petición de la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, respetuosamente  
30 someten al conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) Declarar desierto por segunda vez la  
31 Licitación Pública número "Suministro de vehículos automotores para

1 el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.”; b) Si lo estiman pertinente, promover el inicio de  
2 una Contratación Directa para el “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la  
3 Judicatura dos mil veintidós”; c) Establecer nuevamente una comisión de Evaluación de Ofertas; d) Autorizar  
4 a la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, para que suscriba toda la documentación  
5 correspondiente; y e) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el informe  
6 generado por la Gerencia General acerca de los resultados obtenidos en la tramitación del segundo proceso  
7 de Licitación Pública para el “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura  
8 dos mil veintidós”; considera que al no haber tenido ofertas corresponde declarar desierto por segunda vez  
9 el proceso; habilitando la compra directa conforme a lo establecido en el artículo sesenta y cinco de la Ley  
10 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por lo que procederá a emitir el  
11 correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
12 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos  
13 cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la  
14 Gerente General Interina; b) Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública número  
15 “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la  
16 Judicatura dos mil veintidós.”; c) Autorizar el inicio de la Contratación Directa para el “Suministro de  
17 vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós”; d) Autorizar la  
18 conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que estará integrada por la Jefa Interina de la  
19 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Encargado Interino del Área de Transporte, como  
20 solicitante y experto en la materia; Encargado Interino de Presupuesto, Analista Financiero; Jefe de la  
21 Unidad Técnica Jurídica, Analista Jurídico; y Secretario Ejecutivo, como delegado del Pleno; e) Autorizar al  
22 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel para que  
23 firme la documentación correspondiente; f) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y g) Encontrándose  
24 presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo quedaron  
25 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa Interina  
26 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Interino de la Unidad Financiera  
27 Institucional y miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**  
28 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SOLICITUD DE CIUDADANO PARA QUE SE LE EXPIDA**  
29 **CONSTANCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota fechada el veinte de  
30 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado ; mediante la cual solicita se  
31 le extienda constancia que acredite que su persona carece de denuncias o procesos sancionatorios ni

1 activos ni fenecidos por parte del Consejo Nacional de la Judicatura. Para tales efectos, se solicitó al Jefe de  
2 la Unidad Técnica de Evaluación informe a efecto de determinar si el ciudadano solicitante tiene calidad de  
3 funcionario judicial (ya sea en propiedad, interino o en funciones); sobre el particular, la Jefatura de la  
4 dependencia expresó que el licenciado \_\_\_\_\_, es abogado de la República que posee expediente en  
5 la Unidad Técnica de Selección, sin que hasta la fecha haya participado en procesos de selección para  
6 aspirantes a cargos judiciales, razón por la cual dicho expediente no posee información sobre la conducta  
7 personal o trayectoria profesional en las instituciones públicas conforme a los artículos dieciséis y diecisiete  
8 del Manual de Selección. El Pleno advierte que la petición del ciudadano resulta ser improcedente, por  
9 cuanto su persona no forma parte de la Carrera Judicial; ya que conforme a lo que establece el artículo  
10 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a esta institución se le ha dado competencia  
11 para conocer denuncias en contra de funcionarios judiciales por irregularidades en la tramitación de  
12 procesos; por ello no puede emitirse constancia alguna por carecer de competencia para conocer sobre la  
13 conducta pública o privada de dicho profesional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
14 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veinte de septiembre  
15 de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado \_\_\_\_\_; b) Instruir al Secretario Ejecutivo  
16 proceda a dar respuesta en los términos planteados en el sentido que el Consejo Nacional de la Judicatura  
17 no tiene competencia alguna para generar constancia de solvencia de la conducta pública o privada del  
18 licenciado \_\_\_\_\_, ya que este no es miembro de la Carrera Judicial; y c) Encontrándose  
19 presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al  
20 licenciado \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE**  
21 **GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL**  
22 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno  
23 el memorando y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos treinta y nueve/dos mil veintidós,  
24 fechado el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del  
25 cual remite para conocimiento y consideración el reporte de control de permisos y licencias solicitados por el  
26 personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós;  
27 documento que amplía los detalles del informe estadístico en la documentación adjunta a la nota. El informe  
28 en comento fue generado y comunicado por el Departamento de Recursos Humanos según documento con  
29 referencia RRHH/GG/ochocientos cincuenta y dos /dos mil veintidós, en cumplimiento del artículo treinta y  
30 siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el  
31 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el

1 memorando y anexos referencia número GG/PLENO/ setecientos treinta y nueve /dos mil veintidós, fechado  
2 el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; y **b)** Notificar el  
3 acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los  
4 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA LA**  
5 **AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE EMPLEADO POR MOTIVO DE ESTUDIO.** El Secretario Ejecutivo  
6 somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos treinta y  
7 ocho/dos mil veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
8 General Interina; por medio de la cual expresa que ha recibido comunicación procedente del Departamento  
9 de Recursos Humanos según referencia RRHH/GG/ochocientos cincuenta/dos mil veintidós, referente a la  
10 solicitud de permiso por motivo de estudio con goce de sueldo que plantea el empleado

11 , Colaborador de Almacén, por el período del diecinueve de septiembre del presente año al diecisiete  
12 de enero de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario de las trece horas con cuarenta minutos a  
13 las quince horas; los días lunes, martes, miércoles y jueves. Sobre la base de lo anteriormente expresado,  
14 se hace del conocimiento del Pleno que la solicitud cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata del  
15 solicitante; por lo que la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos y  
16 conforme a lo que establecen los artículos ochenta y cinco inciso segundo de las Disposiciones Generales  
17 del Presupuesto y el artículo treinta literal c) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la  
18 Judicatura, Cláusula once literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura,  
19 somete a la consideración del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo  
20 de estudio, con goce de sueldo por el período comprendido del diecinueve de septiembre del presente año  
21 al diecisiete de enero de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive; en horario de las trece horas con  
22 cuarenta minutos a las quince horas, los días lunes, martes, miércoles y jueves (una hora con veinte  
23 minutos/cuatro días a la semana), efectuado por el empleado , Colaborador de  
24 Almacén; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera que la solicitud de permiso está  
25 debidamente justificada conforme a la normativa aplicable, además cuenta con el visto bueno de la jefatura  
26 inmediata y se ha documentado adecuadamente, por lo anteriormente relacionado resulta procedente emitir  
27 el acuerdo de autorización. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
28 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos  
29 treinta y ocho/dos mil veintidós, fechado el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la  
30 Gerente General Interina; **b)** Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo al señor

31 Colaborador de Almacén por el período comprendido del diecinueve de septiembre del

1 presente año al diecisiete de enero de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive; en horario de las trece  
2 horas con cuarenta minutos a las quince horas, los días lunes, martes, miércoles y jueves (una hora con  
3 veinte minutos/cuatro días a la semana); **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a:  
4 Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, al Encargado de Almacén  
5 y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE**  
6 **GENERAL INTERINA PRESENTA SEGUIMIENTO DEL PUNTO CUATRO PUNTO CINCO, LITERAL B)**  
7 **DE LA SESIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE A “SERVICIO DE**  
8 **TELECOMUNICACIONES”.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la nota y  
9 anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y siete/dos mil veintidós, fechada el día  
10 veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual  
11 hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria  
12 treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre de dos mil veintidós; por medio del cual  
13 se instruyó que “Previo a autorizar la ejecución de la propuesta b) de mejora de los servicios de  
14 herramientas virtuales y conectividad que las instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial ofrece a  
15 sus usuarios; deberá solicitarse a la Gerencia General y Unidad Financiera Institucional, se emita opinión  
16 sobre la disponibilidad presupuestaria”: En cumplimiento a la instrucción anterior el Jefe Interino de la  
17 Unidad Financiera Institucional, por medio del memorando UFI/GG/seiscientos ochenta y cinco/dos mil  
18 veintidós, confirma que existe asignación presupuestaria en el específico CINCO CUATRO DOS CERO  
19 TRES “Servicio de Telecomunicaciones”, por el valor de \_\_\_\_\_ Dólares de los  
20 Estados Unidos de América \_\_\_\_\_ de Dólar de los Estados Unidos de América, a  
21 efectos de financiar la propuesta en referencia. El Pleno en vista a que lo planteado es un cumplimiento de  
22 un acuerdo generado por este colegiado, se procederá a la autorización de la propuesta y tener por  
23 cumplido el correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
24 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
25 GG/PLENO/setecientos cuarenta y siete/dos mil veintidós, fechada el día veintidós de septiembre de dos mil  
26 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido el literal b) del punto  
27 cuatro punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós; **b)** Autorizar la ejecución de la  
28 propuesta de mejora de los servicios virtuales y de conectividad para usuarios de la Escuela de  
29 Capacitación Judicial que señala el literal b) del punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria treinta y  
30 cuatro -dos mil veintidós consistente en: *"B) gestionar el incremento de la velocidad del servicio de internet*  
31 *institucional contratado a cien megabit por segundo (Mbps), instalación de puntos de red y tuberías*

1 galvanizadas, que totalizan una inversión aproximada de dólares de los  
2 Estados Unidos de América con centavos de dólar"; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente  
3 General Interina, Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa Interina de la Unidad de  
4 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional; para los  
5 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
6 **HUMANOS PRESENTA SOLICITUD DE RECURSO HUMANO PARA FUNGIR COMO**  
7 **COLABORADOR(A) DE PRESTACIONES.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la  
8 nota y sus anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el  
9 veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual  
10 expresa haber recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos, el memorándum  
11 GG/RRHH/ochocientos sesenta y cuatro/dos mil veintidós; en el que expresa la necesidad que se le dote  
12 con recurso humano que se desempeñe como Colaboradora de Prestaciones, perfilando que este sea con  
13 formación académica jurídica; ante ello, se ha hecho una identificación dentro del talento humano  
14 institucional, siendo el caso que la licenciada , podría ser  
15 una profesional de mucha valía para cumplir de forma efectiva con las metas de trabajo de tal dependencia y  
16 que apoyará las múltiples tareas que se realizan en el Departamento requirente. Sobre la base de lo  
17 anteriormente expuesto, la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos;  
18 solicita del Honorable Pleno lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, la asignación de un recurso  
19 humano que funja como Colaborador(a) de Prestaciones en el Departamento de Recursos Humanos,  
20 proponiendo a la licenciada ; y b) Ratificar el acuerdo en la misma  
21 sesión. El Pleno advierte que la propuesta que formula el Departamento de Recursos Humanos busca que  
22 este colegiado autorice el traslado de la licenciada para realizar funciones de  
23 Colaboradora de Prestaciones; por lo que al no haber oposición alguna a lo solicitado se procederá a  
24 autorizar el traslado en los términos planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y sus anexos referencia número  
26 GG/PLENO/setecientos cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil  
27 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Autorizar el traslado de la licenciada  
28 al Departamento de Recursos Humanos, para que se desempeñe como Colaboradora  
29 de Prestaciones; lo cual surtirá efectos a partir del día tres de octubre de dos mil veintidós; d) Ratificar el  
30 acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el acuerdo a Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad  
31 Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de

1 Auditoría Interna y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto**  
2 **seis punto seis. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA**  
3 **INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE**  
4 **SECRETARIA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
5 consideración del Pleno el memorando y anexo referencia número RRHH/SE/ochocientos cincuenta y  
6 tres/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina  
7 del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia al acuerdo de Presidencia  
8 número treinta y cinco, el cual fue ratificado por medio del acuerdo contenido en el punto diez punto tres del  
9 acta de la sesión ordinaria veinticuatro-dos mil veintidós, celebrada el veintidós de junio de dos mil veintidós;  
10 a través del que se nombró a la licenciada \_\_\_\_\_, como Secretaria de la  
11 Escuela de Capacitación Judicial, por un período de prueba de tres meses, contados a partir del uno de julio  
12 del año en curso. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: La Jefatura de la Dependencia, previo a concluir  
14 el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona empleada, a través de un  
15 informe dirigido a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho informe Recursos Humanos, lo  
16 hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso; así como el artículo siete del  
17 Reglamento Interno de Trabajo “Período de Prueba”, que establece: “toda persona que ingrese a laborar al  
18 Consejo Nacional de la Judicatura deberá cumplir un período de prueba de tres meses, previo a ser  
19 nombrada en plaza permanente..”, en ese sentido, se solicitó a la Subdirectora interina Escuela de  
20 Capacitación Judicial, presentar el informe del período de prueba de la licenciada \_\_\_\_\_, en  
21 razón que dicho período concluirá el treinta de septiembre de dos mil veintidós. Con fecha nueve de  
22 septiembre del corriente año, fue recibido en el Departamento de Recursos Humanos el informe del  
23 desempeño laboral en el periodo de prueba observado por la licenciada \_\_\_\_\_, extrayendo del  
24 mismo lo siguiente “...ha sido favorable el desempeño laboral en el período de prueba de la licenciada  
25 \_\_\_\_\_”, indicando el detalle de la valoración de conocimientos, habilidades y destrezas. Por  
26 ello, en cumplimiento al acápite VI Normas, numeral trece del Manual de Reclutamiento y Selección de  
27 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo siete del Reglamento interno de Trabajo y el  
28 informe remitido por la jefatura, respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo para su  
29 consideración y autorización, la contratación permanente de la licenciada \_\_\_\_\_  
30 \_\_\_\_\_, en el cargo de Secretaria de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza de  
31 Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,

1 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y tres, subpartida uno, por  
2 el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de setecientos veintinueve  
3 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar, a partir del uno de octubre  
4 de dos mil veintidós. El Pleno dado que la normativa interna y el informe de desempeño rendido por la  
5 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, resulta ser favorable para la licenciada  
6 \_\_\_\_\_, estima procedente emitir el correspondiente acuerdo, conforme a lo que establece el  
7 artículo veintisiete de la Ley de Servicio Civil. Luego de haber generado el espacio correspondiente para la  
8 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo  
9 referencia número RRHH/SE/ochocientos cincuenta y tres/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de  
10 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; **b)**  
11 Nombrar en forma permanente a partir del uno de octubre de dos mil veintidós, a la licenciada  
12 \_\_\_\_\_, en el cargo de Secretaria de la Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual se  
13 utilizará la plaza de Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
14 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida  
15 cuarenta y tres, subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario  
16 mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos  
17 de dólar, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)**  
18 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina,  
19 Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa Interina del Departamento de Recursos  
20 Humanos y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
21 **punto siete. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME**  
22 **DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE SECRETARIA DE**  
23 **COLABORADORA DE ATENCIÓN AL USUARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
24 Pleno el memorando y anexo referencia número RRHH/SE/ochocientos cincuenta y cuatro/dos mil veintidós,  
25 fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de  
26 Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia al nombramiento que se hiciera por medio del  
27 acuerdo de Presidencia número treinta y seis, el cual fue ratificado por medio del acuerdo contenido en el  
28 punto siete punto nueve del acta de la sesión veinticinco-dos mil veintidós, celebrada el veintinueve de junio  
29 de dos mil veintidós; de la señora \_\_\_\_\_, como Colaboradora de Atención al  
30 Usuario, asignada a la Escuela de Capacitación Judicial, por un período de prueba de tres meses, contados  
31 a partir del uno de julio del año en curso. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo

1 Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: La Jefatura de la dependencia,  
2 previo a concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona  
3 empleada, a través de un informe dirigido a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho  
4 informe Recursos Humanos, lo hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso;  
5 así como el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo “Período de Prueba”, que establece: “toda  
6 persona que ingrese a laborar al Consejo Nacional de la Judicatura deberá cumplir un período de prueba de  
7 tres meses, previo a ser nombrada en plaza permanente..”, en ese sentido, se solicitó a la Subdirectora  
8 interina Escuela de Capacitación Judicial, presentar el informe del período de prueba de la señora  
9 \_\_\_\_\_, en razón que dicho período concluirá el treinta de septiembre de dos mil veintidós; con fecha  
10 nueve de septiembre de dos mil veintidós, fue recibido en el Departamento de Recursos Humanos el informe  
11 sobre el desempeño laboral en el período de prueba de la empleada mencionada, exponiendo lo siguiente  
12 “...ha sido favorable el desempeño laboral en el período de prueba de la señora \_\_\_\_\_”, indicando  
13 el detalle de la valoración de conocimientos, habilidades y destrezas. Por ello, en cumplimiento al acápite VI  
14 Normas, numeral trece del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura, artículo siete del Reglamento interno de Trabajo y el informe remitido por la jefatura,  
16 respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo para su consideración y autorización, la  
17 contratación permanente de la señora \_\_\_\_\_, en el cargo de Colaboradora de  
18 Atención al Usuario, asignada a la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza de Técnico  
19 Bibliotecario, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero  
20 uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida dieciséis, subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios,  
21 en primera categoría, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América  
22 con treinta centavos de dólar, a partir del uno de octubre de dos mil veintidós. El Pleno en razón a que la  
23 normativa interna y el informe de desempeño rendido por la Subdirectora Interina de la Escuela de  
24 Capacitación Judicial, resulta ser favorable para la señora \_\_\_\_\_, estima procedente emitir el  
25 correspondiente acuerdo, conforme a lo que establece el artículo veintisiete de la Ley de Servicio Civil.  
26 Luego de haber generado el espacio correspondiente para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
27 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo referencia número RRHH/SE/ochocientos  
28 cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por  
29 la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; b) Nombrar de manera permanente a partir del día  
30 uno de octubre de dos mil veintidós, a la señora \_\_\_\_\_ en el cargo de  
31 Colaboradora de Atención al Usuario, asignada a la Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual se

1 utilizará la plaza de Técnico Bibliotecario, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación  
2 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida dieciséis, subpartida uno, por  
3 el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de  
4 los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del  
5 Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el  
6 presente acuerdo a: Gerente General Interina, Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial  
7 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la señora  
8 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. JEFA INTERINA**  
9 **DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y**  
10 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES.** El  
11 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorando y anexo referencia  
12 RRHH/SE/ochocientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil  
13 veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace  
14 referencia al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós, en el  
15 que se nombró al ingeniero \_\_\_\_\_, como Encargado de Servicios Generales, por un  
16 período de prueba de tres meses contados desde el día uno de julio del año en curso. El Manual de  
17 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en el acápite  
18 VI Normas, numeral trece; así como el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo; son disposiciones  
19 que establecen que antes de finalizar el período de prueba de la persona nombrada, debe gestionarse  
20 informe de su desempeño; por lo que la Gerencia General, como jefatura inmediata de tal dependencia,  
21 procedió a emitir el correspondiente informe sobre el desempeño laboral mostrado por el ingeniero  
22 \_\_\_\_\_, exponiendo lo siguiente “...es proactivo, orientado al logro de las metas y objetivos y con muy buena  
23 disposición al servicio”. En cumplimiento a lo anteriormente relacionado y al informe remitido por la jefatura,  
24 respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo para su consideración y autorización, la  
25 contratación permanente del ingeniero \_\_\_\_\_, en el puesto de Encargado de Servicios  
26 Generales, utilizando la plaza de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
27 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el Sistema  
28 de Contratos, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con  
29 quince centavos de dólar. El Pleno dado que la normativa interna y el informe de desempeño rendido por la  
30 Gerente General Interina, resulta ser favorable para el ingeniero \_\_\_\_\_, considera procedente emitir  
31 el correspondiente acuerdo, conforme a lo que establece el artículo veintisiete de la Ley de Servicio Civil.

1 Luego de haber generado el espacio correspondiente para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo referencia RRHH/SE/ochocientos cincuenta y  
3 cinco/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa  
4 Interina del Departamento de Recursos Humanos; b) Contratar en forma permanente a partir del día uno de  
5 octubre de dos mil veintidós, al ingeniero \_\_\_\_\_ como Encargado de Servicios Generales,  
6 para lo cual se utilizará la plaza de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
7 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el Sistema  
8 de Contratos, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con  
9 quince centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la  
10 Judicatura; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General  
11 Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al ingeniero \_\_\_\_\_,  
12 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**  
13 **PRESENTA ALEGACIÓN REMITIDA POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE PAZ DE ANTIGUO**  
14 **CUSCATLÁN, LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum  
15 y anexos referencia UTE/COMEVA/ciento sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el veinte de septiembre  
16 de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual somete al  
17 conocimiento y consideración del Pleno, conforme al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de  
18 Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de  
19 Paz; el informe y remisión de expediente que contiene el escrito de alegación presentado por la licenciada  
20 \_\_\_\_\_, Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antigua Cuscatlán, La Libertad; quien  
21 plantea alegaciones al resultado de la evaluación del período de julio a diciembre de dos mil veintiuno;  
22 argumentos que se plantean ampliamente en el escrito que contiene tal solicitud, orientadas a que se aclare  
23 los motivos que conllevaron a la nota obtenida en el criterio Ocho, subcriterio Uno. Según consta en la  
24 documentación remitida, la opinión del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación es que se confirme los  
25 resultados obtenidos. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones  
26 planteadas por la funcionaria judicial recurrente, los motivos de la acción recursiva deberán someterse al  
27 análisis y estudio previo de la Comisión de Evaluación; la cual deberá emitir oportunamente el  
28 correspondiente dictamen. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
29 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UTE/COMEVA/ciento  
30 sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe  
31 de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis del informe

1 relacionado en el literal anterior, de lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima  
2 sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
3 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá notificarse  
4 además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
5 Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad; para los efectos  
6 pertinentes. **Punto seis punto diez. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**  
7 **ALEGACIÓN REMITIDA POR EL JUEZ EN FUNCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA SANTA**  
8 **ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia  
9 UTE/COMEVA/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veinte de septiembre de dos mil  
10 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual de conformidad a lo  
11 estipulado en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de  
12 Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; refiere que notificó al  
13 funcionario judicial a cargo del Juzgado Tercero de Familia Santa Ana, departamento Santa Ana, los  
14 resultados obtenidos de la gestión del mencionado funcionario correspondiente al período de octubre a  
15 diciembre de dos mil veintiuno. Ante la comunicación anterior, el funcionario judicial evaluado presentó a las  
16 doce horas con cincuenta minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintidós, alegación a los  
17 resultados comunicados; lo cual detalla ampliamente en el referido escrito, en vista de encontrarse  
18 inconforme respecto a las calificaciones recibidas en los criterios seis, subcriterio uno y el criterio siete,  
19 subcriterio dos, el cual se remite juntamente con el expediente que se ha formado en razón a los alegatos  
20 formulados por el funcionario judicial evaluado. En la información remitida, consta el informe del Jefe de la  
21 Unidad Técnica de Evaluación, en el que recomienda modificar el porcentaje obtenido en el Criterio Seis,  
22 Sub Criterio Uno y en relación al Criterio Siete, Sub Criterio dos, modificar únicamente respecto a considerar  
23 el incumplimiento de plazo para la notificación en el expediente *quinientos treinta y ocho (ciento seis -uno)*  
24 *veintiuno*. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la procedencia, tramitación y resolución del  
25 asunto planteado, es menester delegar para el estudio y análisis previo del mismos a la Comisión de  
26 Evaluación, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber  
27 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido  
28 el memorándum y anexos referencia UTE/COMEVA/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el  
29 veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**  
30 Delegar en la Comisión de Evaluación, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la  
31 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el estudio y análisis sobre la petición relacionada en el literal

1 anterior; de lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose  
2 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
3 Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad  
4 Técnica de Evaluación y al Licenciado \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes.

5 **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
6 **PRESENTA PARA SU APROBACIÓN “PLAN DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍAS ACTIVAS Y**  
7 **OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE DOS MIL VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTISÉIS.”** El Secretario

8 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento veintitrés/dos mil  
9 veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la  
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para  
11 aprobación del Pleno el “Plan de Capacitación en Metodologías Activas y Objetos Virtuales de Aprendizaje  
12 dos mil veintitrés – dos mil veintiséis, el cual ha sido presentado por el Técnico Metodólogo de la Escuela de  
13 Capacitación Judicial; dicho plan está dirigido a los capacitadores y capacitadoras de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial, diseñado de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del año dos mil  
15 veintidós, el cual se compone en un total de quince cursos a desarrollarse en modalidad semipresencial y se  
16 tiene previsto iniciar en marzo del año dos mil veintitrés en sede central de San Salvador. El Pleno antes de  
17 pronunciarse sobre la propuesta planteada por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación  
18 Judicial, tiene a bien delegar el estudio y análisis previo del documento en la Comisión de Capacitación, la  
19 cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio  
20 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos  
21 referencia ECJ-D-ciento veintitrés/dos mil veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós,  
22 suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
23 **b)** Delegar a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la propuesta relacionada en el literal  
24 anterior; de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el  
25 acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
26 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**

27 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE CAPACITADORA DEL**  
28 **ÁREA DE DERECHO LABORAL Y RESULTADO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE**

29 **CAPACITADORES(AS).** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Pleno la nota y sus anexos,  
30 referencia número ECJ-D-ciento veinticuatro/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil  
31 veintidós, suscrita por el Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón



1 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y  
2 anexos con referencia ECJ-D- ciento veinticinco /dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de  
3 dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
4 Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación de la conferencia “Personas desaparecidas: Derechos,  
5 Estándares Internacionales y perspectiva humanitaria” a realizarse el día dieciocho de octubre de dos mil  
6 veintidós, en horario de las nueve a las doce horas, que estará a cargo de la maestra

7 , Asesora Jurídica de la Misión en El Salvador del Comité Internacional de la Cruz Roja, a  
8 realizarse en una sede externa en San Miguel, pendiente de definir, dirigida a Magistrados, Jueces de  
9 Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz de la Zona Oriental, actividad que no será evaluada; la cual es  
10 auspiciada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y corresponderá al Consejo Nacional de la Judicatura  
11 la logística, selección de participantes y convocatoria de los mismos; **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora  
12 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
13 pertinentes. **Punto seis punto catorce. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**

14 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE PLENO**  
15 **CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN TREINTA -DOS MIL VEINTIDÓS.** El  
16 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número ECJ-D-M-  
17 ciento veinte/dos mil veintidós y anexos, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, suscrita  
18 por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por  
19 medio de la cual rinde informe de cumplimiento de acuerdo de Pleno contenido en el punto siete punto dos  
20 de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós celebrada el diez de agosto del año dos mil veintidós la cual  
21 detalla ampliamente en la nota, las acciones realizadas por El Pleno en vista a que se dio fiel cumplimiento a  
22 instrucción generada por el entonces Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial,  
23 estima procedente tener por recibo el informe y por cumplido el acuerdo que instruyó la generación del  
24 presente informe; sin embargo, el Pleno consciente que tal dependencia requiere del trabajo esmerado de  
25 todo el personal, considera procedente solicitar un nuevo informe a la Subdirectora Interina de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial en el que se detalle las funciones que tiene asignadas y las actividades  
27 encomendadas al licenciado . Luego de haber generado el espacio para la discusión y

28 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-M-  
29 ciento veinte/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la  
30 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por  
31 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión treinta -dos mil veintidós; **b)** Instruir a

1 la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial genere un informe en el que se detalle las  
2 funciones asignadas y actividades encomendadas al licenciado ; y **c)** Notificar el acuerdo  
3 a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los  
4 efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA**  
5 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO, SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN**  
6 **ORDINARIA TREINTA Y OCHO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración  
7 del Pleno el memorando y anexos referencia número PLENO/SE/sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado el  
8 veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette  
9 González Penado; por medio del cual expresa que en su calidad de cursante del XXXI Curso de Seguridad y  
10 Desarrollo Nacional, ha sido convocada a un viaje de estudios al Puerto de la Unión Centroamericana, el  
11 Golfo de Fonseca y las instalaciones de la Base Naval en La Unión, a realizarse los días cinco y seis de  
12 octubre del presente año; por lo que solicita, si para ello no mediare inconveniente alguno que se  
13 re programe la celebración de la sesión treinta y ocho -dos mil veintidós, a cualquiera de las fechas distintas  
14 a las mencionadas. Se hace constar que la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado  
15 de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura  
16 relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la  
17 deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del mismo se le  
18 permita incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. El Pleno a efecto de  
19 facilitar a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado la disposición del tiempo para  
20 que asista a la actividad curricular que ha sido convocada como cursante del cursante del XXXI Curso de  
21 Seguridad y Desarrollo Nacional, estima a bien programar la celebración de la sesión ordinaria treinta y  
22 ocho, para el día viernes siete de octubre de dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos. Luego  
23 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
24 recibido el el memorando y anexos referencia número PLENO/SE/sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado  
25 el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette  
26 González Penado; **b)** Aprobar que la celebración de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veintidós se  
27 realice a las nueve horas y treinta minutos del día viernes siete de octubre de dos mil veintidós; y **c)**  
28 Encontrándose presentes los(a) señores(a) Consejeros(a) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de  
29 este acuerdo, para los efectos pertinentes, el cual deberá comunicarse además a la señora Consejera  
30 maestra Verónica Lissette González Penado, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**  
31 **GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN URGENTE PARA EL**

1 **CARGO DE EVALUADOR JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y  
2 anexos referencia número GG/PLENO/setecientos sesenta y dos/dos mil veintidós, fechada el veintisiete de  
3 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; mediante el cual expresa que  
4 luego de haber agotado el número máximo de convocatorias externas para someter a concurso dos plazas  
5 de evaluadores(as) judiciales para la zona oriental; tal como consta en el acuerdo contenido en el punto seis  
6 de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, se autorizó al Departamento de Recursos Humanos  
7 seleccionar del Banco de Elegibles una terna de candidatos que cumplan con el perfil del puesto vacante; en  
8 cumplimiento a tal instrucción se presenta al Pleno una terna conformada por los profesionales siguientes: i)  
9 licenciada \_\_\_\_\_ ; ii) licenciada \_\_\_\_\_ y iii) licenciado \_\_\_\_\_  
10 \_\_\_\_\_ ; señala la Gerente General Interina que debido a la premura de presentar al Pleno la  
11 propuesta anterior, únicamente se ha realizado el análisis curricular, no así la valoración psicosocial; pero en  
12 caso que el Pleno estime procedente nombramiento, se procederá a efectuar tal valoración posteriormente;  
13 en caso de solicitar nombramiento alguno se utilizará la plaza vacante de Evaluador Judicial II, de la Unidad  
14 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos;  
15 Evaluación de Magistrados y Jueces, partida dieciocho, subpartida seis, con un salario mensual de un mil  
16 seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar  
17 de los Estados Unidos de América, en primera categoría, por el sistema de pago de Ley de Salarios;  
18 sugiriendo como fecha de inicio el tres de octubre de dos mil veintidós; el nombramiento del (la) profesional  
19 deberá ser por un período de prueba de tres meses de acuerdo a los establecido en el artículo dieciocho,  
20 literal g) de la Ley de Servicio Civil y el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo  
21 Nacional de la Judicatura; y se solicita que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno  
22 considerando que luego de haber agotado el número de convocatorias externas que establece la Política  
23 Vnumeral 9 del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, es  
24 procedente la contratación urgente de personal por medio de propuesta de temas del Banco de Elegibles,  
25 que para tales efectos maneja el Departamento de Recursos Humanos; procedimiento que se ha seguido y  
26 se ha puesto a disposición del Pleno los perfiles seleccionados; a consideración de este colegiado el perfil  
27 de la licenciada \_\_\_\_\_ es quien mejores credenciales presenta para el cargo vacante; por  
28 lo que se procederá a nombrarse en período de prueba a partir del día tres de octubre de dos mil veintidós.  
29 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
30 Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos sesenta y dos/dos mil  
31 veintidós, fechada el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina;

1 **b)** Nombrar a la licenciada \_\_\_\_\_, como Evaluadora Judicial para la zona oriental, por el  
2 período de prueba de tres meses contados a partir del día tres de octubre de dos mil veintidós; para lo cual  
3 se utilizará la plaza vacante de Evaluador Judicial II, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y  
4 Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos; Evaluación de Magistrados y Jueces,  
5 partida dieciocho, subpartida seis, con un salario mensual de unos mil seiscientos sesenta y tres dólares de  
6 los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en  
7 primera categoría, por el sistema de pago de Ley de Salarios; el cual será cubierto con los fondos asignados  
8 al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el  
9 acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de  
10 la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada  
11 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA**  
12 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA**  
13 **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS(AS) Y PERSONAL DEL CONSEJO**  
14 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y  
15 anexos con número de referencia GG/PLENO/setecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós, fechada  
16 veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual  
17 expresa haber recibido petición de la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
18 Institucional, a efecto de dar el trámite de ley al requerimiento de adquisiciones formulado por Departamento  
19 de Recursos Humanos, consistente en la adquisición de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA VALES DE  
20 CONSUMO PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.  
21 Señala la funcionaria solicitante que si bien es cierto el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y  
22 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), autoriza como una práctica permitida la prórroga de  
23 contratos de suministro de bienes y los de servicios por una sola vez; pero para el caso del contrato para la  
24 adquisición de los bienes ya relacionados, ya fueron prorrogados; por lo que no es permitida una segunda  
25 prórroga, sugiriendo un nuevo proceso de licitación, por ello, haciendo alusión a lo anteriormente  
26 mencionado, y a solicitud de la Jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la  
27 Gerente General interina solicita a El Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el inicio del proceso de Licitación  
28 Pública número \_\_\_\_\_, “VALES DE CONSUMO, PARA FUNCIONARIOS Y  
29 PERSONAL DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; ii) Autorizar a la Presidencia de este  
30 Consejo, para que firme las Bases de Licitación Pública; iii) Autorizar la Conformación de la Comisión de  
31 Evaluación de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso tercero de la LACAP, sugiriendo

1 que esta la conforme: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional o persona  
2 que designe; la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, como unidad solicitante; el Encargado  
3 Interino de Presupuesto, como analista financiero; Técnica de Recursos Humanos como experta; iv)  
4 Designar como Administradora de Contrato, a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; v)  
5 Autorizar el gasto estimado de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
6 , para una publicación de invitación y una publicación de resultados de Adjudicación de la  
7 Licitación en referencia, en un periódico de circulación nacional; vi) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.  
8 El Pleno en vista a que se hace necesario el inicio de un nuevo proceso de adquisición para la obtención de  
9 vales de consumo para funcionarios(as) y personal del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos  
10 mil veintitrés, lo cual debe adquirirse para cumplir con una de las prestaciones consagradas en el Contrato  
11 Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y siendo que se cuenta con la disponibilidad  
12 presupuestaria, debe generarse el acuerdo respectivo de autorización conforme a lo solicitado. Luego de la  
13 discusión y deliberación el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida a nota y anexos con número de  
14 referencia GG/PLENO/setecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós, fechada veintiocho de septiembre de  
15 dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Autorizar el inicio del proceso de Licitación  
16 Pública número , “VALES DE CONSUMO, PARA FUNCIONARIOS Y  
17 PERSONAL DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; c) Autorizar al señor Presidente licenciado  
18 Miguel Angel Calero Angel, para que firme las Bases de Licitación Pública que se utilizarán para el proceso  
19 de adquisición relacionado en el literal anterior; d) Autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación  
20 de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso tercero de la LACAP, la cual estará  
21 conformada por: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional o persona que  
22 designe; la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, como unidad solicitante; el Encargado  
23 Interino de Presupuesto, como analista financiero; Técnica de Recursos Humanos como experta; y el Jefe  
24 de la Unidad Técnica Jurídica o un delegado de esta, como analista jurídico; e) Designar como  
25 Administradora de Contrato a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus  
26 veces; f) Autorizar el gasto estimado de dólares de los Estados Unidos de América ,  
27 para una publicación de invitación y una publicación de resultados de la adjudicación de la licitación en  
28 referencia, en un periódico de circulación nacional; g) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; h) Notificar el  
29 presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
30 Institucional, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos y a los miembros de la Comisión  
31 Evaluadora de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL**

1 INTERINA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
2 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL  
3 PARA FUNCIONARIOS(AS) Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL  
4 VEINTITRÉS.” El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia  
5 GG/PLENO/setecientos sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el veintiocho de septiembre de dos mil  
6 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual hace referencia al memorando  
7 UACI/GG/doscientos veintinueve/dos mil veintidós, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
8 Institucional, en el que refiere que el Departamento de Recursos Humanos solicita el inicio de un nuevo  
9 proceso de adquisición por Licitación Pública para la contratación del “SEGURO DE VIDA MÉDICO  
10 HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE  
11 LA JUDICATURA”. Cabe mencionar que de igual manera se envía junto con la referida petición, nota dirigida  
12 al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, suscrita por el señor \_\_\_\_\_, a quien se le  
13 confió su continuidad como Corredor de Seguros según acuerdo nueve punto siete de la sesión ordinaria  
14 treinta y ocho -dos mil veintiuno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiuno; durante el año dos  
15 mil veintidós; razón por la cual al estar próxima la finalización del año, presenta solicitud a efecto que si el  
16 Pleno lo estima pertinente, se le mantenga como Corredor de Seguros Institucional. Sobre la base de las  
17 consideraciones anteriores, la Gerente General Interina, por petición de la Unidad de Adquisiciones y  
18 Contrataciones Institucional, con todo respeto solicita: i) Se autorice el inicio del proceso de Licitación  
19 Pública número \_\_\_\_\_, SEGURO DE VIDA MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN  
20 DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; ii)  
21 Autorizar a la Presidencia de este Consejo, para que firme las Bases de Licitación Pública; iii) Autorizar la  
22 conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso  
23 tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en la cual  
24 sugiere que esté conformada por: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o  
25 la persona que esta designe; la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus  
26 veces, como solicitante del servicio; el Encargado Interino de Presupuesto, como analista financiero; el  
27 corredor de seguros institucional, como asesor del seguros; iv) Autorizar el gasto estimado de  
28 dólares de los Estados Unidos de América, para una publicación de invitación y una publicación de  
29 resultados de la adjudicación de la licitación en referencia, en un periódico de circulación nacional; v)  
30 Designar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces como Administradora  
31 de Contrato; vi) Autorizar, si lo estiman pertinente, la continuidad como Asesor de Seguros Institucional, al

1 señor \_\_\_\_\_, para el año dos mil veintitrés, ya que su actual desempeño es muy  
2 bueno, tal como se detalla Memorándum ref. RRHH/GG/ochocientos setenta y siete/dos mil veintidós,  
3 suscrito por la jefa interina del Departamento de Recursos Humanos. Además, se adjunta carta de solicitud  
4 de continuidad, suscrita por el señor \_\_\_\_\_; vii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno  
5 en vista a que no es posible la prórroga del contrato de Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental  
6 para funcionarios(as) y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; resulta necesario autorizar un  
7 nuevo proceso de licitación en los términos planteados. De igual manera se ha planteado a este colegiado la  
8 continuidad del Asesor de Seguros señor \_\_\_\_\_; siendo el caso que este colegiado  
9 conociendo de primera mano del apoyo, excelente orientación y la debida diligencia que se recibe por parte  
10 del señor \_\_\_\_\_ en temas de Seguros, el Pleno considera procedente darle continuidad para el año dos  
11 mil veintitrés por la excelente labor que desarrolla. Luego de la discusión y deliberación el Pleno,  
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/setecientos sesenta y cinco/dos  
13 mil veintidós, fechada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General  
14 Interina; **b)** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública número \_\_\_\_\_,  
15 SEGURO DE VIDA MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL  
16 DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; **c)** Delegar al señor Presidente licenciado Miguel Angel  
17 Calero, para que firme las Bases de Licitación Pública; **d)** Autorizar la conformación de la Comisión de  
18 Evaluación de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso tercero de la Ley de Adquisiciones  
19 y Contrataciones de la Administración Pública, conformada por: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y  
20 Contrataciones Institucional o la persona que esta designe; la Jefa Interina del Departamento de Recursos  
21 Humanos o quien haga sus veces, como solicitante del servicio; el Encargado Interino de Presupuesto,  
22 como analista financiero; el corredor de seguros institucional, señor \_\_\_\_\_, como asesor del  
23 seguros; y el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica o su delegado como analista jurídico; **e)** Autorizar el gasto  
24 estimado de \_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de América, para una publicación de invitación y una  
25 publicación de resultados de Adjudicación de la Licitación en referencia, en un periódico de mayor  
26 circulación; **f)** Designar como Administradora del Contrato que resulte a la Jefa Interina del Departamento de  
27 Recursos Humanos o quien haga sus veces; **g)** Autorizar la continuidad como Asesor de Seguros  
28 Institucional, al señor \_\_\_\_\_, para el año dos mil veintitrés, ya que ha reportado un  
29 desempeño muy buenos a favor de los intereses institucionales; **h)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión;  
30 y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y  
31 Contrataciones Institucional, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos y a los miembros de la

1 Comisión Evaluadora de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. CONSEJERA**  
2 **MAESTRA VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE**  
3 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota sin número de referencia,  
4 fechada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera maestra Verónica  
5 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; por medio del cual solicita que se  
6 modifique el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil  
7 veintidós, celebrada el día veintiuno de septiembre del corriente año; en la que el honorable Pleno estimo  
8 procedente delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis previo de la propuesta del Ciclo de  
9 Conferencia en Derecho Civil y Mercantil; considerando que lo adecuado es ordenar la remisión de tal  
10 documentación a la Escuela de Capacitación Judicial para que dicha dependencia realice las gestiones  
11 administrativas y logísticas para la ejecución de tales actividades, que conforme a la propuesta iniciarían a  
12 partir del quince de octubre y finalizarían el diecisiete de diciembre, ambas fechas del corriente año. El Pleno  
13 estima que al ser un ciclo de conferencias que replica la experiencia que se ha ejecutado en materia de  
14 Derecho Administrativo, se tiene a bien acceder al planteamiento hecho por la Coordinadora de la Comisión  
15 de Capacitación; por lo que se procederá a emitir el acuerdo remitiendo la propuesta a la Escuela de  
16 Capacitación Judicial para la ejecución y demás gestiones. Luego de haber generado el espacio para la  
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota sin número de  
18 referencia, fechada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera  
19 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; **b)** Dejar sin  
20 efecto el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil  
21 veintidós, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; **c)** Aprobar el ciclo de conferencia  
22 en Derecho Civil y Mercantil y remitir copia del documento a la Escuela de Capacitación Judicial a efecto  
23 que se realicen las correspondientes gestiones administrativas y logísticas, para la ejecución de la misma; **d)**  
24 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica  
25 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada de este acuerdo;  
26 el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para  
27 los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA LISSETTE**  
28 **GONZÁLEZ PENADO SOLICITA AL PLENO GENERE LAS INSTRUCCIONES PARA LA INSTALACIÓN**  
29 **DE SALAS DE LACTANCIA CONFORME A LA LEY CONVERTIDO EN ALIMENTO.** El Secretario  
30 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota sin número de referencia, fechada el veintiocho de  
31 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González

1 Penado; por medio de la cual expresa que ante el hecho público y notorio como lo es la aprobación de la  
2 “Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna”; la cual  
3 implica una serie de compromisos que deberán asumir tanto los empleadores públicos como privados,  
4 específicamente en lo relativo a la instalación de Salas de Lactancia; considera que es procedente se giren  
5 las instrucciones correspondiente para el cumplimiento de tales exigencias. El Pleno considera que antes de  
6 pronunciarse sobre el fondo de la petición planteada por la señora Consejera maestra Verónica Lissette  
7 González Penado, el análisis y estudio del mismo debe ser delegado de conformidad a lo que establece el  
8 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura a la Comisión de Asuntos  
9 Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una  
10 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota sin número de referencia, fechada el veintiocho de septiembre de  
12 dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; b) Delegar  
13 el estudio y análisis previo de la propuesta relacionada en el literal anterior en la Comisión de Asuntos  
14 Administrativos y Financieros, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y  
15 c) Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y la señora Consejera  
16 maestra Verónica Lissette González Penado; quedaron notificados de este acuerdo; para los efectos  
17 pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con  
18 cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que  
19 firmamos.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

31 **PRESIDENTE**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.